



*REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FORTUL*

*LIQUIDACIÓN DE COSTAS*

*PROCESO 81300-4089-001-2018-00094-00*

*EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO*

En fortul hoy once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022) y lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a la liquidación en costas como sigue:

- Agencias en derecho.....\$	3.000.000.00
- Otros.....\$	0.000.00
-Total Costas.....\$	3.000.000.00

SON: *Tres Millones de Pesos (\$ 3.000.000.00)*, A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y A FAVOR DEL DEMANDANTE.

*Mayra Alejandra Manrique Páez  
Secretaria (Original Firmado)*



*REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FORTUL*

*LIQUIDACIÓN DE COSTAS*

*PROCESO 81300-4089-001-2018-00326-00*

*EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO*

En fortul hoy once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022) y lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a la liquidación en costas como sigue:

- Agencias en derecho.....	\$	2.700.000.00
- Otros.....	\$	0.000.00
-Total Costas.....	\$	2.700.000.00

SON: *Dos Millones Setecientos Mil Pesos (\$ 2.700.000.00)*, A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y A FAVOR DEL DEMANDANTE.

*Mayra Alejandra Manrique Páez  
Secretaria (Original Firmado)*



*REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FORTUL*

*LIQUIDACIÓN DE COSTAS*

*PROCESO 81300-4089-001-2019-00353-00*

*EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO*

En fortul hoy once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tresa (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021) y lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a la liquidación en costas como sigue:

- Agencias en derecho.....\$	1.500.000.00
- Otros.....\$	196.000.00
-Total Costas.....\$	1.696.000.00

SON: *Un Millon Seiscientos Noventa y Seis Mil Pesos (\$ 1.696.000.00)*, A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y A FAVOR DEL DEMANDANTE.

*Mayra Alejandra Manrique Páez  
Secretaria (Original Firmado)*



*REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FORTUL*

*LIQUIDACIÓN DE COSTAS*

*PROCESO 81300-4089-001-2019-00354-00*

*EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO*

En fortul hoy once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020) y lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a la liquidación en costas como sigue:

- Agencias en derecho.....	\$	1.400.000.00
- Otros.....	\$	45.000.00
-Total Costas.....	\$	1.445.000.00

SON: *Un Millon Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos (\$ 1.445.000.00)*, A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y A FAVOR DEL DEMANDANTE.

*Mayra Alejandra Manrique Páez  
Secretaria (Original Firmado)*



*REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FORTUL*

*LIQUIDACIÓN DE COSTAS*

*PROCESO 81300-4089-001-2019-00364-00*

*EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO*

En fortul hoy once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a la liquidación en costas como sigue:

- Agencias en derecho.....\$	1.000.000.00
- Otros.....\$	98.000.00
-Total Costas.....\$	1.098.000.00

SON: *Un Millon Noventa y Ocho Mil Pesos (\$ 1.098.000.00)*, A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y A FAVOR DEL DEMANDANTE.

*Mayra Alejandra Manrique Páez  
Secretaria (Original Firmado)*



*REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FORTUL*

*LIQUIDACIÓN DE COSTAS*

*PROCESO 81300-4089-001-2020-00195-00*

*EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO*

En fortul hoy once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha catorce (14) de enero de dos mil veintidos (2022) y lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a la liquidación en costas como sigue:

- Agencias en derecho.....	\$	1.100.000.00
- Otros.....	\$	0.000.00
-Total Costas.....	\$	1.100.000.00

SON: *Un Millon Cien Mil Pesos (\$ 1.100.000.00)*, A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y A FAVOR DEL DEMANDANTE.

*Mayra Alejandra Manrique Páez  
Secretaria (Original Firmado)*



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ARAUCA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FORTUL**

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

**PROCESO 81300-4089-001-2020-00210-00**

**EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO**

En fortul hoy once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha ocho (08) de febrero de dos mil veintidos (2022) y lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a la liquidación en costas como sigue:

- Agencias en derecho.....	\$	5.000.000.00
- Otros.....	\$	0.000.00
-Total Costas.....	\$	5.000.000.00

SON: *Cinco Millones de Pesos (\$ 5.000.000.00)*, A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y A FAVOR DEL DEMANDANTE.

**Mayra Alejandra Manrique Páez**  
*Secretaria (Original Firmado)*



*REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FORTUL*

*LIQUIDACIÓN DE COSTAS*

*PROCESO 81300-4089-001-2020-00244-00*

*EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL*

En fortul hoy once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintidos (2022) y lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a la liquidación en costas como sigue:

- Agencias en derecho.....	\$	4.800.000.00
- Otros.....	\$	0.000.00
-Total Costas.....	\$	4.800.000.00

SON: *Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos (\$ 4.800.000.00)*, A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y A FAVOR DEL DEMANDANTE.

*Mayra Alejandra Manrique Páez  
Secretaria (Original Firmado)*



*REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FORTUL*

*LIQUIDACIÓN DE COSTAS*

*PROCESO 81300-4089-001-2021-00087-00*

*EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO*

En fortul hoy once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha ocho (08) de febrero de dos mil veintidos (2022) y lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a la liquidación en costas como sigue:

- Agencias en derecho.....	\$	2.000.000.00
- Otros.....	\$	0.000.00
-Total Costas.....	\$	2.000.000.00

SON: *Dos Millones de Pesos (\$ 2.000.000.00)*, A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y A FAVOR DEL DEMANDANTE.

*Mayra Alejandra Manrique Páez  
Secretaria (Original Firmado)*



*REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FORTUL*

*LIQUIDACIÓN DE COSTAS*

*PROCESO 81300-4089-001-2021-00193-00*

*EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON ACCION REAL*

En fortul hoy once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dos (02) de febrero de dos mil veintidos (2022) y lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a la liquidación en costas como sigue:

- Agencias en derecho.....	\$	4.000.000.00
- Otros.....	\$	0.000.00
-Total Costas.....	\$	4.000.000.00

SON: *Cuatro Millones de Pesos (\$ 4.000.000.00)*, A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y A FAVOR DEL DEMANDANTE.

*Mayra Alejandra Manrique Páez  
Secretaria (Original Firmado)*